



**Asamblea General**  
**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/50/316  
S/1995/625  
27 de julio de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL  
Quincuagésimo período de sesiones  
Tema 28 del programa provisional\*  
LA SITUACIÓN EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Quincuagésimo año

Carta de fecha 26 de julio de 1995 dirigida al Secretario General  
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de  
Turquía ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar el texto de una declaración de la Gran Asamblea Nacional de Turquía, aprobada en Ankara el 23 de julio de 1995, en relación con Bosnia y Herzegovina.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 28 del programa provisional, así como del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Hayati GÜVEN  
Representante Permanente Adjunto  
Encargado de Negocios interino

---

\* A/50/150.

ANEXO

Declaración de la Gran Asamblea Nacional de Turquía  
de 23 de julio de 1995

La Gran Asamblea Nacional de Turquía,

Considerando la violencia inhumana y feroz y el genocidio perpetrados en Bosnia y Herzegovina, con la determinación que emana de nuestros lazos históricos y culturales con ese país y asumiendo atribuciones inherentes a nuestra responsabilidad ante su pueblo,

Tomando nota de los últimos acontecimientos acaecidos como resultado de la incapacidad, la indiferencia y la actitud inmoral que han demostrado en primer lugar las Naciones Unidas y la OTAN, así como otras organizaciones e instituciones internacionales interesadas,

Nos sentimos, en consecuencia, obligados a emitir la siguiente declaración sobre las medidas que deben adoptarse sin dilación para corregir la situación:

1. La depuración religiosa y étnica se realiza ante los ojos de la comunidad mundial y en el territorio ocupado de la República de Bosnia y Herzegovina, un Estado independiente, Miembro de las Naciones Unidas.

2. Las Naciones Unidas y, posteriormente, la OTAN, cumpliendo instrucciones de las Naciones Unidas, procuraron aparecer como mediadores en la búsqueda de una solución invocando los valores supremos de humanidad hollados por la agresión serbia. No obstante, ni las iniciativas diplomáticas ni las débiles medidas militares han puesto fin a las matanzas.

3. En estas circunstancias, organizaciones internacionales como las Naciones Unidas, la OTAN, el Consejo de Europa, la Unión Europea Occidental, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, y la Unión Europea han demostrado su total ineficacia y han perdido totalmente su credibilidad. La política de los países europeos, que tratan en pie de igualdad al inocente y al agresor, al oprimido y al opresor, y califican de guerra civil al genocidio que se está llevando a cabo, que insisten en aplicar un embargo de armas inmoral e ilegal que priva a los bosnios de su derecho a la legítima defensa ha propiciado el asesinato en masa no solamente de musulmanes bosnios sino también de los serbios y los croatas leales a la República de Bosnia y Herzegovina.

4. Los agresores no sólo declaran abiertamente que están resueltos a "depurar" a Bosnia y Herzegovina de musulmanes bosnios, sino que están tratando también de eliminar todos los vestigios humanos y culturales del legado turco otomano en los Balcanes.

5. En vista de lo que antecede,

a) Es imperativo que se apruebe una resolución del Consejo de Seguridad, análoga a la resolución 678 que aprobó el Consejo de Seguridad para la liberación de Kuwait, con objeto de instruir y autorizar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que utilicen todos los medios militares,

políticos y económicos disponibles para defender las fronteras oficiales de la República de Bosnia y Herzegovina y poner fin a la barbarie imperante. El Gobierno de la República de Turquía habrá de emprender todas las gestiones necesarias a este respecto;

b) Debe levantarse inmediatamente el embargo irracional, ilegal, inmoral e injusto impuesto a Bosnia. De lo contrario, Turquía habrá de declarar que no lo acatará y, junto con otros Estados Miembros de la misma opinión que adopten esa misma actitud, utilizará todos los medios a su alcance para enviar al pueblo bosnio todo tipo de equipo y material de defensa;

c) Debería garantizarse la protección de todas las zonas declaradas seguras por las Naciones Unidas y, en especial, la de Srebrenica, que debería recuperar su condición anterior. Deberían adoptarse sin demora medidas conjuntas con otros países islámicos para procurar que la zona segura de Zepa, que aún resiste al agresor, no sea ocupada;

d) A fin de posibilitar que el Gobierno de Bosnia ejerza su derecho de legítima defensa, reconocido en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, Turquía debería tomar la iniciativa para concertar acuerdos de cooperación bilateral y multilateral en materia de defensa con la República de Bosnia y Herzegovina;

e) Turquía debería continuar desempeñando su papel activo actual, con arreglo a las últimas resoluciones de la Organización de la Conferencia Islámica, en el fortalecimiento y la concertación de la cooperación entre los países miembros de la Organización y tomar también la iniciativa en la creación del Centro de Coordinación previsto;

f) En caso de que la UNPROFOR se retirara total o parcialmente, Turquía y los países de la Organización de la Conferencia Islámica no sólo deberían mantener sus contingentes militares en Bosnia y Herzegovina, sino que además, deberían aumentar su número, revisar su reglamento de combate y dotarlos también del armamento y de los pertrechos militares apropiados. Entretanto, se protegería debidamente al batallón turco de la UNPROFOR destacado en Zenica prestándole apoyo aéreo estrecho y se concertarían acuerdos militares con los países de la región para llegar a instaurar una paz justa y duradera;

g) Debería reforzarse el ejército del Gobierno bosnio, que consta en la actualidad de 200.000 efectivos escasamente armados, prestándole estrecho apoyo aéreo multinacional; además, la comunidad internacional debería facilitarle armamento pesado, información secreta y apoyo logístico. En los ataques aéreos no deberían pasarse por alto los objetivos militares y estratégicos del agresor serbio, sus centros de aprovisionamiento y sus vías de comunicación, especialmente las carreteras;

h) Debería obligarse a los serbios a aceptar, lo antes posible, el plan de paz del Grupo de Contacto de las Cinco Naciones;

i) Debería mantenerse el embargo de armas contra Serbia;

j) Debería enviarse a la Media Luna Roja turca con la rapidez y de la manera apropiada a las condiciones de "movilización" en Bosnia y Herzegovina, a fin de atender las necesidades urgentes que tiene la población bosnia de medicinas, alimentos y asistencia humanitaria. El batallón turco debería garantizar la protección y la seguridad de la Media Luna Roja turca. Debería promoverse la continuación y la ampliación de la asistencia privada que prestan los organismos turcos de voluntarios y nuestros ciudadanos;

k) Debería acelerarse el enjuiciamiento de los criminales de guerra por parte del tribunal especial constituido al efecto y debería aplicarse lo dispuesto en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de 9 de diciembre de 1948.

6. La Gran Asamblea Nacional de Turquía, en su calidad de portavoz de los sentimientos del pueblo turco y de cumplidora de la responsabilidad humana y nacional del pueblo turco hacia el pueblo hermano de Bosnia y Herzegovina, estima necesario afirmar una vez más su voluntad de proseguir más resueltamente los esfuerzos desplegados y las medidas adoptadas por la República de Turquía y por la nación turca y reitera su pleno apoyo a todos los esfuerzos análogos que se están realizando para poner fin a la tragedia de Bosnia y Herzegovina.

-----